

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

Cajanal EICE en Liquidación está interesada en contratar los servicios postales de mensajería especializada con garantía y confirmación de entrega a nivel nacional urbano y rural al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad de outsourcing, para lo cual en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y publicidad, invita a las empresas naturales o jurídicas a participar en el proceso de selección de ofertas de que trata el presente documento.

1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1.1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas, para participar en la presente contratación.

1.2. Examinar rigurosamente el contenido de las presentes condiciones mínimas para participar y los documentos que hacen parte del mismo.

1.3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que la oferta contenga la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en las presentes condiciones mínimas.

1.4. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, en original y copia.

1.5. Aceptar que Cajanal EICE en Liquidación adelanta el proceso de invitación y selección del contratista con plena autonomía y que la presentación de la oferta por parte de los proveedores no obliga a Cajanal EICE en Liquidación a aceptar la oferta.

2. MARCO LEGAL PARA CONTRATAR

En virtud del Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE**, que en adelante se denominará **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006, y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativas de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto- Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el decreto 2211 de 2004.

De acuerdo a la Resolución No.0001 de Junio 12 de 2009 se revoca el Manual de Contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, adoptado mediante Resolución No.025 del 23 de febrero de 2009 y en consecuencia la contratación

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, se regirá exclusivamente por la normas del derecho privado, sin perjuicio de aplicar los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y conforme a los decretos 254 de 2000 y 2196 de 2009, dentro de las funciones del liquidador se encuentran: ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, para lo cual se dará aplicación a las norma vigentes sobre la materia que faciliten esta labor; es por ello que se requiere contratar la prestación del servicio postales de mensajería especializada con garantía y confirmación de entrega a nivel nacional urbano y rural para la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

3. OBJETO

3.1. Prestar el servicio de correo con cubrimiento de todo el territorio nacional, incluidos municipios y zonas rurales, de acuerdo a las necesidades de oportunidad y conveniencia de **LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.**

3.2. El servicio requerido debe involucrar la recolección y entrega de documentos y paquetes puerta a puerta a nivel nacional, rural y urbano, con entrega certificada.

3.3. Los tiempos de entrega deben ser dentro de las 24 horas siguientes a la recolección, sin embargo para zonas rurales los tiempos de entrega deben ser dentro de las condiciones acordadas con el proveedor según su plan de cobertura y procesos de reexpediciones.

3.4. Todo envío a movilizar debe ser manipulado adecuadamente, revisando su respectivo empaque, ya sea sobre, paquete o caja y debe estar amparado por una guía de envío, incluyendo un valor declarado.

3.5. Por seguridad de los envíos no se debe transportar mas de un documento si no esta empacado.

3.6. La empresa que preste el servicio de correspondencia y mensajería, debe ofrecer el servicio del estado de sus envíos a través de una página de Internet mediante la opción rastreo, en la cual aparezca la trazabilidad de cada uno de sus envíos y la información de entrega.

3.7. Tarifa courier nacional: la empresa contratada deberá presentar rangos de tarifas de acuerdo con volúmenes, destino y alistamiento, teniendo en cuenta el tiempo de entrega, de conformidad al Anexo 2.

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

3.8. La empresa deberá dedicar un servicio de mensajero con moto para agilizar el servicio de recolección y entrega a nivel urbano.

3.9. Los correos que no sean recibidos por el destinatario por cualquier causa (dirección errada, destinatario desconocido, destinatario no recibe, cambio de domicilio, etc), deberán ser informados en forma inmediata a CajanalEICE en Liquidación mediante correo electrónico y deberán permanecer por un espacio máximo de dos (2) días para efectos de corrección de la causa de la devolución, vía correo electrónico, previa información suministrada por la empresa de correos a Cajanal EICE en Liquidación.

3.10. La empresa seleccionada debe entregar estadísticas de envío por medios electrónicos en forma diaria, indicando el número de guía asociada al consecutivo de correspondencia despachada de Cajanal EICE en Liquidación.

3.11. La empresa debe estar en la capacidad de ofrecer productos o servicios adicionales, que sean un valor agregado a los que normalmente presta.

3.12. Para la presentación de las ofertas los participantes deberán tener en cuenta el cuadro que a continuación se anexa:

SERVICIO	DETALLE	COBERTURA
MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA	<i>La prestación del servicio consiste en recibir en las instalaciones de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION todo tipo de folios u oficios que sean emitidos por la entidad y demás documentos que la entidad considere que requiera manejo especial y de la cual se de certificación de la entrega al usuario.</i>	NACIONAL URBANO Y RURAL
SERVICIO DE CORRESPONDENCIA AGRUPADA (POR PESO)	<i>La prestación del servicio consiste en recibir en las instalaciones de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION valijas y/o cajas utilizados por la entidad debidamente, embaladas y selladas, que pueden llevar en su interior documentos, cartas, paquetes o correspondencia agrupada para ser distribuida a los diferentes lugares de la geografía nacional.</i>	NACIONAL URBANO Y RURAL

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

SERVICIO	DETALLE	COBERTURA
HOY MISMO (POR UNIDAD)	La prestación del servicio consiste en recibir en las instalaciones de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION toda clase de envíos y/o correspondencia que a juicio de la entidad, requiera entregarse en un tiempo récord o en el mismo día.	NACIONAL URBANO Y RURAL
SERVICIO DE MENSAJERO MOTORIZADO URBANO (POR PERSONA MES)	La prestación del servicio consiste en recibir en las instalaciones de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION la documentación que la entidad considere que debe ser entregada a través de este sistema y deberá estar incluido la comunicación con dicho personal.	URBANO
SERVICIO DE AVISO JUDICIAL (POR UNIDAD)	Recepción, transporte y entrega certificada puerta a puerta, de envíos que tengan como destinatario una entidad o persona natural, que deba ser notificada, mediante un formato de aviso o comunicado judicial o Resolución emitida por la entidad.	NACIONAL URBANO Y RURAL
SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA MASIVA (UNIDAD)	Cuando CAJANAL EICE tenga grandes volúmenes de correspondencia por despachar se debe implementar un sistema de despacho masivo que reduzca costos y haga eficiente la entrega de dichos documentos	NACIONAL URBANO Y RURAL

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
Publicación de Ofertas www.cajanalenliquidacion.gov.co	Viernes 15 de Enero de 2010	Viernes 22 de Enero de 2010	Sistemas
Visita Instalaciones Proveedores	Martes 19 de Enero de 2010	Martes 19 de Enero de 2010	Proveedores Interesados
Cierre del proceso de presentación de ofertas	Viernes 22 de Enero de 2010	Viernes 22 de Enero de 2010 4:00 p.m.	Proveedores / Correspondencia

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
<i>Evaluación de ofertas - Jurídica Técnica Financiera Económica</i>	<i>Lunes 25 de Enero de 2010</i>	<i>Jueves 28 de Enero de 2010</i>	<i>Administrativa - Financiera - Jurídica</i>
<i>Presentación Comité de Compras y Contratos</i>	<i>Viernes 29 de Enero de 2010</i>	<i>Viernes 29 de Enero de 2010</i>	<i>Comité de Compras y Contratos</i>
<i>Elaboración y suscripción del contrato</i>	<i>Lunes 1 de Febrero de 2010</i>	<i>Miércoles 3 de Febrero de 2010</i>	<i>Jurídica</i>
<i>Legalización y perfeccionamiento del contrato</i>	<i>Jueves 4 de Febrero de 2010</i>	<i>Viernes 5 de Febrero de 2010</i>	<i>Jurídica</i>
<i>Inicio de ejecución</i>	<i>Lunes 8 Febrero de 2010</i>		<i>Admin y Financiera</i>

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben radicarse dentro del plazo establecido y hora fijada para el cierre del proceso que se detalla en el cronograma del proceso, en la oficina de correspondencia de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION ubicada en la carrera 59 No. 43-45 Bloque 1 primer piso de la ciudad de Bogotá en la urna designada para tal fin en la Central Unica de Correspondencia. Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación; argolladas, en dos (2) sobres separados (Original y una (1) copia, cerrados, sellados, foliados y enumerados, indicado el NOMBRE DEL OFERENTE y la IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL o COPIAS)

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La invitación debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando CAJANAL EICE EN LIQUIDACION autorizado para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

6.1. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con la invitación según Anexo 1.

6.2. Licencia de funcionamiento vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones que lo autoriza para prestar los servicios de mensajería especializada, de conformidad con el decreto 229 de 1995.

6.3. Certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

anteriores a la fecha de límite para el cierre de la presente invitación.

6.4. *Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.*

6.5. *El oferente debe manifestar a qué régimen tributario pertenece y anexar fotocopia del documento que lo acredite (Registro Único tributario – RUT).*

6.6. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*

6.7. *Certificación bancaria donde el contratista tiene la cuenta para efectos de la transferencia bancaria.*

6.8. *Certificado Sice según rango del servicio.*

6.9. *Garantía de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, cuyo fin es garantizar la seriedad de la oferta y la suscripción del contrato. Deberá constituirse por una suma no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.*

6.10. *Cuadro de oferta económica (según Anexo 2 a la presente solicitud de oferta)*

6.11. *Copia del Acta de Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la Sociedad, en caso de ser necesaria la misma, según sus estatutos.*

6.12. *El oferente debe manifestar a qué régimen tributario pertenece y anexar el documento que lo acredite.*

6.13. *Tres (3) formatos debidamente diligenciados sobre la calificación de tres (3) clientes a los cuales se haya prestado el servicio en los últimos cinco (5) años según Anexo 3.*

7. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados con sus notas explicativas), con fecha de corte 31 de diciembre de 2008, comparados con los del año inmediatamente anterior (2007), suscritos por el Representante Legal y el Contador y certificados por Revisor Fiscal según el caso, con las notas respectivas de conformidad con el artículo 57 del Decreto 649 de 1993 y dictaminados según el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, así como la Circular Externa No. 030 de junio 30/98, expedida por la Junta Central

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

de Contadores. Los Consorcios o Uniones Temporales deben presentar por separado dichos documentos.

8. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista a favor de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION con la suscripción del contrato, se obliga a constituir dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía que ampare el cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo, con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

9. DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será desde el siete (07) de febrero de 2010 hasta el treinta y uno de Agosto 2010, es decir de seis (06) meses y veinticinco (25) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.

10. VALOR

Hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$136.700.000.00) M/CTE, incluidos los impuestos correspondientes.

11. FORMA DE PAGO

CAJANAL EICE EN LIQUIDACION pagará al Contratista el valor del contrato por mensualidad vencida, dentro del mes siguiente a la presentación de factura y previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Los pagos de facturas y cuentas serán quincenales y mensualizados, según el caso y la programación de los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anualizado de Caja. El trámite para firma de las órdenes de pago por parte del Liquidador, será solo en el día de la semana que se estipule. Para el trámite de aprobación de cuentas de pago por el Liquidador, no se requiere anexar documentos previamente legalizados y en los archivos de la liquidación.

12. RUBRO PRESUPUESTAL

La Caja Nacional de Previsión Social **CAJANAL EICE en Liquidación** pagará el valor del Contrato resultante de la adjudicación del presente procedimiento de selección, con cargo al Rubro Presupuestal de Comunicaciones y Transporte (Mensajería) Cuenta 2026 de la vigencia presupuestal del 2010, certificado de disponibilidad que será expedido por el Líder de Presupuesto.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el oferente dentro de su oferta, con la manifestación expresa de estar en capacidad de cumplimiento de las mismas, señalando en cada una de ellas SI CUMPLE / NO CUMPLE.

13.1. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

13.2. Prestar el servicio objeto del contrato, los medios magnéticos y documentos que lo soporten, aptos para la prestación eficiente, de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.

13.3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

13.4. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones, seguros y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

13.5. Responder en los plazos que CAJANAL EICE EN LIQUIDACION establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

13.6. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

13.7. Los demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

13.8. No sujetar la prestación del servicio al pago de la factura.

13.9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.

13.10. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.

13.11. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

13.12. Colaborar con CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

- 13.13. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.*
- 13.14. *Garantizar la calidad de la prestación del servicio.*
- 13.15. *Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.*
- 13.16. *Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.*
- 13.17. *Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.*
- 13.18. *Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura.*
- 13.19. *Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.*
- 13.20. *El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.*
- 13.21. *El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, al de la presentación de la factura..*
- 13.22. *Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto de la presente solicitud de oferta.*

14. EVALUACION DE LAS OFERTAS

14.1. FACTORES HABILITANTES – NO CONSTITUYEN CALIFICACIÓN

14.1.1. EVALUACION JURIDICA – DEBIDA CONSTITUCIÓN

Se hará la verificación de que el proveedor está debidamente constituido, que la empresa no se encuentre dentro de causales de disolución, embargo, intervención económica o en quiebra. Esta verificación se hará para todos los proveedores que sean personas Jurídicas.

14.1.2. LAVADO DE ACTIVOS

Se verificará que la empresa o sus dueños no figuren en alguna de las listas de Referencia de Empresas Fachada o con vínculos en actividades ilícitas, delincuenciales o de

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

narcotráfico.

14.2. FACTORES DE CALIFICACION

14.3. EVALUACION TECNICA

En la evaluación técnica se calificarán los aspectos contemplados en el punto 13 del presente documento, consignados como obligaciones del contratista, que servirán de base para evaluar la capacidad del proveedor para satisfacer las necesidades de Cajanal EICE en Liquidación.

14.4. CAPACIDAD FINANCIERA

En el desarrollo de la Evaluación Financiera se efectuará una revisión general a los estados financieros, a fin de establecer si la empresa tiene estabilidad financiera o se encuentra en quiebra o con dificultades financieras que le impidan cumplir adecuadamente con sus obligaciones. Para esto se dará un peso dentro de la estructura de la calificación. Se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos financieros solicitados y en ellos se entrará a verificar el cumplimiento de los factores financieros con base en la información suministrada por el proveedor y los documentos financieros soportes.

Para facilitar el análisis de la capacidad financiera se solicita a los proveedores diligenciar el **Anexo 4** adjunto a la presente solicitud de ofertas, suscrito por el representante legal y el contador y el revisor fiscal si es del caso. Una vez revisada la información financiera suministrada por el oferente, se procederá a determinar los indicadores financieros de quienes cumplen en su totalidad los requisitos exigidos en los términos de invitación.

CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 20% del Presupuesto estimado del contrato

LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1

ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 1

INGRESOS OPERACIONALES: Superiores a 1 vez el valor del Presupuesto estimado de contratación.

No.	CALIFICACION DE OFERTAS	PUNTAJE	%
1	OFERTA ECONOMICA	40	31%
2	OFERTA TECNICA / OBLIGACIONES PUNTO 13	20	15%
3	EVALUACION FINANCIERA	10	8%
4	VALORES AGREGADOS	10	8%
5	VISITA A INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	10	8%
6	REFERENCIACION 3 CLIENTES / EXPERIENCIA	10	8%
7	ATENCION DE DEVOLUCIONES	30	23%
	TOTAL PUNTAJE	130	100%

TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

10 de 11

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
Decreto 2196 de 2009**

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON GARANTÍA Y CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

15. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario que designe la Coordinación Administrativa y Financiera de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.

Atentamente,

JAIRO CORTES ARIAS
Liquidador

Proyectó: Claudia Pérez

Revisó: Lucero Jimenez